DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.383 | Sábado 22 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2205247

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 2.178 EXENTA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 2.178, del 18.10.2022, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-9302 de fecha 26.09.2022, de la empresa Constructora Socem Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en varias calles de la comuna de Villarrica, en el marco de trabajos de "Construcción de pavimentos participativos, 31º proceso". 2.- El informe, fechado en el mes de septiembre de 2022, emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Villarrica, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio Nº 25674/2022 de fecha 04.10.2022 y el oficio Nº 26645 de fecha 14.10.22, ambos de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para las calles que indica, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, para los días 20 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en horario de 08:30 a 18:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Villarrica, y por los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte total de calzada, en las siguientes intersecciones, en la comuna de Villarrica:

	Calle	Intersección
Lican-Ray	Pasaje Uno	Gral. Urrutia y Camino Coñaripe
Lican-Ray	Urbano Tapia	Cacique Millaqueo y Pasaje Uno
Lican-Ray	Hugolino Lillo	C. Millaqueo y C. Marichanquin
Lican-Ray	Familia Huenuman	G. Mistral y Sendero Peatonal
Lican-Ray	Cacique Marichanquin	G. Mistral y Sendero Peatonal
Ñancul	C. Balneario	Los Copihues y Final
Ñancul	C. Voipir	C. Balneario y Final
Ñancul	Pasaje Los Notros	C. Balneario y Final
Ñancul	J.M. Balmaceda	San Martín y Final

Esto en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Construcción de pavimentos participativos, 31º proceso".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Ítalo Flores Toro, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl